



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Armenia Q., 1 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-2015-01044-00

Teniendo en cuenta que el **Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** no ha acatado lo dispuesto en auto fechado el 11 de mayo de 2021, **SE ORDENA** que de manera inmediata remita copia del referido auto al demandante en la dirección física descrita a folio 6 C.1 a fin de que acredite el fallecimiento de la coejecutada Luz Esperanza Arango Peña, e informe que herederos conocidos tiene para vincularlos como sucesores procesales dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11e8149e8d762ad3097e86cede2198dedda3e5267045bf59f7c7a380c5ffef4b

Documento generado en 01/10/2021 11:05:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>